



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/006/2023-P.

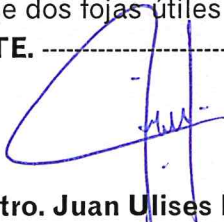
PROMOVENTE: PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

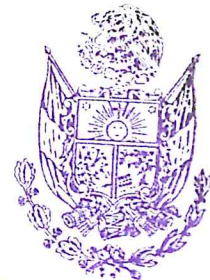
ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


NLLO/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/006/2023-P.

PROMOVENTE: PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-390/2023 y anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintisiete de octubre del año en curso, registrado con el folio 1181, signado por Rafael Hernández, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,¹ por el cual notifica el acuerdo plenario de escisión respecto al segundo acto impugnado consistente en los lineamientos del Instituto para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral 2023- 2024 en el Estado de Querétaro y sus anexos, emitido por el Tribunal el veintiséis de octubre del presente año y suscrito en conjunto por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez y las Magistradas Ma. Isabel Barriga Ruiz y Norma Jiménez Fuentes; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de seis fojas útiles con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En adelante Tribunal.

² En lo sucesivo Ley Electoral.



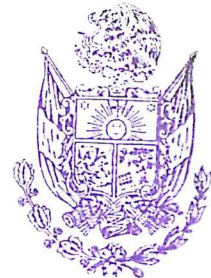
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NLLO/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA